F.7.985.086 *

Ilmo Sr. Alcalde Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza de Priego

Las maestras que suscriben, Dª Mª Concepcion Galindo Liñan, Dª Victoria Infante Sanchez y Dª Concepcion Lara Santiago, Maestras auxiliares de las escuelas de parvulos y 1ª y 2ª de niñas respectivamente, con el debido respeto a V.I. suplican y exponen:

1º Que siendo los locales en que dichas escuelas estan instaladas tan malos y tan insuficientes para el crecido numero de escolares que a ellas asisten por lo cual la enseñanza se hace casi imposible y habiendose dado las ordenes en toda la provincia por el Sr. Gobernador militar, de llevar a cabo el desalojo de las auxiliarias, siendo Priego el unico pueblo de la zona donde estas existen con todo respeto y debida consideracion a

V.I. Suplican se digne ordenar lo necesario para que el desalojo de dichas escuelas sean un hecho, proporcionando locales adecuados para ello o autorizando a las maestras que suscriben para buscarlos, en nombre del Ayuntamiento que V.I. tan dignamente representa

Es gracia que esperamos alcanzar

de la bondad de V. Suya viola guarde Dios muchos años

Priego – 19 – de Junio de 1926

Luis Maestre

Mª Concepción Galindo Liñan

Victoria Infante

Concepción Lara

Santiago

194
Junio
1936

Acuerdos Junta Local 1ª Enseñanza

Sr. Inspector = Dentro desde el año 11 y por tanto teniendo en cuenta y le visitara con frecuencia apoya y aboga por él. —

Sr. Alcalde = Conforme en principio, pero que informe con los cantidades para proceder a resolver el asunto — enterado de este a fin de dar estado legal a la cuestión en el orden técnico

Sres = Desde luego de la facultad para que busquen local con libertad absoluta.

D. F. S. — ect.

Certifico: Que en el libro ~~de actas~~ de actas que en esta Secretaría de mi cargo se llevan para consignar los Acuerdos que se adoptan por la Junta ~~municipal~~ de primera enseñanza, aparece lo siguiente: En Madrid a 19 de octubre de 1936 se textualmente dice:

D. _____ Secretario del Ayuntamiento y de la Junta local de 1.ª enseñanza de este municipio

Certifico: Que, en virtud de haberse efectuado el desdoble de la escuela nacional de niños n.º 1, de esta ciudad por acuerdo de esta Junta y autorización del Sr. Inspector Jefe, como consta en el acta de la sesión celebrada ayer por la corporación de referencia, se da posesión, con las formalidades reglamentarias, de la nueva resultante, señalada con el n.º 3, a D. Alfredo Isidro Sánchez que ha venido desempeñando en propiedad el cargo de Auxiliar de aquella.

Y para que conste, de orden del Sr. Alcalde, con su V.º B.º y sellada, se extiende la presente diligencia en el Título administrativo del interesado en Priego a primero de marzo de _____.